

**II. AUTORIDADES Y PERSONAL****A. Nombramientos, situaciones e incidencias****MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA  
Y COOPERACIÓN**

- 391** *Resolución de 8 de enero de 2020, de la Subsecretaría, por la que se resuelve parcialmente la convocatoria de libre designación, efectuada por Resolución de 11 de octubre de 2019, en la Carrera Diplomática.*

Por Resolución de 11 de octubre de 2019, de la Subsecretaría, se anunció la Segunda Convocatoria Especial 2019 de provisión de puestos de trabajo en el extranjero, por el sistema de libre designación, para funcionarios de la Carrera Diplomática (BOE n.º 263, de 01/11/2019).

De acuerdo con lo establecido en el artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y previo cumplimiento de la tramitación que exige el artículo 54 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Este Ministerio acuerda dar publicidad a la resolución parcial de la convocatoria de referencia según se detalla en el anexo.

El nombramiento en el nuevo destino se hará conforme a lo establecido en el artículo 15 del Real Decreto 674/1993, de 7 de mayo, sobre provisión de puestos de trabajo en el extranjero y ascensos de los funcionarios de la Carrera Diplomática.

La incorporación al puesto asignado se producirá según se especifica en la convocatoria.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de su comunidad (o provincia en su caso) o del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, a su elección, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10.1.i) y 14.1 Segunda de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante el órgano que la dictó.

Madrid, 8 de enero de 2020.–La Subsecretaría de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, Ángeles Moreno Bau.

**ANEXO I****Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación**

N.º Orden	Clasific. País	Centro directivo Puesto de trabajo Código	Localidad	CD	Comp. Especifico	Apellidos y nombre	N.º Registro Personal/ Cuerpo
		<b>Consulado en Francia</b>					
1	A	Cónsul General. 1620892.	Estrasburgo.	28	20.855,94 €	Juan Manuel González de Linares Palou.	****8546 A0001